MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA CPS-119-2024
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

FORTALECER Y CONSOLIDAR LAS PÓLITICAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, A TRAVES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TECNICAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGUN LA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- **Grupo:** F Servicios
- **Segmento:** 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
- **Familia:** 11 Servicios de Recursos Humanos
- **Clase:** 16 Servicios de Personal Temporal
- **Producto:** 04 Necesidades de dotación de personal técnico temporal

CODIGO: UNSPSC 80111604

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."*
En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: *"...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales..."*.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."* (Subrayado fuera de texto)

ANALISIS PERSPECTIVA ECONOMICA

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios operativos se refiere; se indica en los requerimientos que las personas naturales dedicadas a la actividad referida, para efecto de acreditar su idoneidad con las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto.

Así mismo, la prestación de servicios bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Para la definición del valor estimado del contrato se tuvieron como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo del contrato, es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social, los costos y gastos de desplazamiento y otros logísticos para el cumplimiento de las actividades del mismo.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

Para cumplir con los diferentes mandatos de ley, los responsables de la administración pública deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen que las estrategias de inversión social se garanticen a través del cumplimiento, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales existentes y la formulación de nuevas políticas con enfoque diferencial y de reconocimiento de derechos, donde se tendrá en cuenta como garante la participación activa de la comunidad; por tal motivo se necesitan servicios que apoyen las actividades y misión institucional de la Entidad.

Los sectores productivos o económicos son las distintas regiones o divisiones dela actividad económica, atendiendo al tipo de proceso que se desarrolla. Se distinguen cinco grandes sectores denominados primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

Para la economía y las finanzas, una actividad es cualquier proceso que ocurre de manera organizada con el fin último de generar productos, o también bienes y servicios, que en un contexto dado contribuirán al progreso económico de un grupo, sociedad o nación. Las actividades económicas tienen el propósito de cubrir las necesidades humanas a partir del trabajo sobre los recursos disponibles en el planeta y, en ese sentido, contemplan un criterio no sólo económico y empresarial, sino también social y ambiental en la toma de decisiones.

El Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector servicios se ha constituido como el más importante de la economía nacional con una alta participación del PIB a nivel nacional; y su importancia radica en porque impulsa el crecimiento económico, genera empleo, contribuye al desarrollo de habilidades y al avance en tecnología e innovación. El objeto contractual del proceso que aquí se analiza corresponde al sector de actividades profesionales, científicas y técnicas.

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El desarrollo de las obras civiles está determinado por aspectos administrativos como la agilidad que se logre en los procesos de contratación y la obtención y aprobación de licencias entre otros, lo que implica que la complejidad de los procesos licitatorios así como los trámites de rigor disminuyen ostensiblemente la dinámica del sector de la construcción

El presente proceso se caracteriza que para su ejecución se precisa personal quien en su formación teórica cuente con las habilidades prácticas que le permiten desempeñarse con eficiencia en las obras y proyectos de construcción, quien además pueda intervenir y asesorar a la Entidad en los temas a contratar.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

La secretaría de Obras Públicas, es uno de los ejes centrales de la Alcaldía Municipal, teniendo cuenta que en esta dependencia se desarrollan los principales proyectos constructivos que impactarán en el mejoramiento de la Calidad de vida de la población Sancarlitana, igualmente la dirección de planeación municipal tiene la responsabilidad de darle trámite a otras actuaciones como vistos buenos para reglamentos de propiedad horizontal y quejas entre propiedades colindantes, certificados de alineamiento, estratificación, usos de suelo, tanto en la zona urbana como en toda su extensión rural, por ello se hace necesaria la intervención de técnicos y personal que apoyen de forma oportuna dichas responsabilidades.

En los últimos años el municipio de San Carlos, ha experimentado un elevado crecimiento urbanístico, siendo necesario dar cumplimiento de la normatividad vigente la cual establece que se deberán resolver las diferentes solicitudes, una vez se halla radicada la solicitud en legal y debida forma, asimismo la asesoría de los usuarios en lo referente al Esquema de Ordenamiento Territorial, se evidencia la necesidad de disponer de talento humano suficiente para que apoye las actividades para llevar a feliz término las solicitudes antes mencionadas, contribuyendo a descongestionar los trámites que se encuentran pendientes en la Dirección de Planeación, entre otros requerimientos

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

El Municipio requiere entonces contratar una persona natural, cuya actividad sea la requerida para la ejecución del Programa de Gobierno y sus respectivos proyectos, o la necesidad de apoyo institucional, con conocimiento aplicado al área a contratar, para realizar las actividades contractuales dadas unas condiciones específicas como son los desplazamientos hacia las locaciones donde se necesite el acompañamiento físico y la aplicación de los conocimientos prácticos y esenciales para la obtención y realización de las metas planteadas

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal

Dado lo anterior y reconocimiento que, en la planta de personal de la Administración Municipal de San Carlos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para ejecutar las actividades enmarcadas en el presente proceso, es pertinente realizar la contratación de personal de apoyo, para que ejecute las diferentes actividades que se generan en pro de mantener una acertada comunicación y divulgación de los procesos y programas de la Administración Municipal, entre otras labores.

Por tratarse de una prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la escogencia del contratista se realizará valorando la formación académica y/o experiencia, verificación que se hizo según consta en el ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD, de tal manera que estos requisitos sean el indicador para la ejecución del presente contrato.

Dado lo anterior y reconocimiento que, en la planta de personal de la Administración Municipal de San Carlos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para ejecutar las actividades enmarcadas en el presente proceso, es pertinente realizar la contratación de personal de apoyo, para que ejecute las diferentes actividades que se generan desde La Secretaria de Obras Públicas y la Oficina de Planeación, entre otras labores.

En el mercado laboral lo servicios relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales y profesiones liberales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente documento.

Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales que permitan suplir las necesidades, por tanto una vez revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de disponibilidad de los servicios y existe gran factibilidad de suplir lo que se está requiriendo; así mismo, para la fijación de los honorarios el perfil del contratista, se destaca el conocimiento que tenga de una determinada materia de acuerdo con sus estudios.

De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio es liberar su carga administrativa y que la Entidad territorial pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con una Entidad con capacidad para ejecutar el proyecto, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractual.

FORMACION REQUERIDA

Para la prestación efectiva del servicio descrito, se requiere una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar, y que posea mínimo Título como Tecnólogo en construcciones civiles o disciplinas afines, con conocimientos, habilidades, actitudes y experticias propias para desempeñarse en áreas constructivas y de vigilancia, además con las condiciones de operatividad y logística las cuales incluyen desplazamientos, para el cumplimiento de las actividades contractuales.

EXPERIENCIA REQUERIDA

El aspirante deberá acreditar experiencia mínima de 6 meses en actividades relacionadas con actividades y proyectos de obras civiles.

CONOCIMIENTOS ADICIONALES.

Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:

- ✓ Conocimiento del entorno local
- ✓ Conocimientos básicos de ofimática (Excel, Word, Publisher, entre otros).
- ✓ Elaboración de presupuestos de Obra
- ✓ Tener un enfoque completo y metódico de recopilación y análisis de información
- ✓ Elaboración de presupuesto de obras civiles.
- ✓ Conocimiento del entorno local.
- ✓ Conocimientos básicos de ofimática (Excel, Word, Publisher, entre otros).
- ✓ Procesar textos, utilizar hojas de cálculo y manejar bases de datos.
- ✓ Conocimiento en el programa AUTOCAD
- ✓ Interpretación de planos
- ✓ Conocimientos básicos en levantamiento topográfico

HABILIDADES Y APTITUDES.

- ✓ Dotes para la resolución de problemas y toma de decisiones.
- ✓ Comunicación asertiva
- ✓ Las habilidades prácticas para conducir proyectos.
- ✓ Simpatía, comprensión y tacto.
- ✓ Ser organizado y capaz de priorizar tareas debidamente.
- ✓ Voluntad de mantenerse al día respecto a los avances de la ciencia y tecnología, y respecto a la legislación pertinente.
- ✓ Capacidad para formular y gestionar proyectos
- ✓ Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas.
- ✓ Interés por la ciencia

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

De Conformidad con la información recolectada del proponente, se puede observar que cuenta con formación como TECNOLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES; con conocimiento y practica.

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.º 18-71
NIT: 890983740-9

La persona a contratar prestara sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la Entidad brindando su capacidad operativa y técnica en los términos pactados, con sus propios medios y recursos económicos, logísticos y operativos, en aras el cabal cumplimiento del objeto propuesto y su alcance.

ACTIVIDADES A REALIZAR

a) Apoyar las acciones para la verificación de los requisitos exigidos para la aprobación de las licencias de construcción, parcelación, urbanización y subdivisión de predios, de acuerdo a las solicitudes radicadas por los usuarios interesados en adelantar sus proyectos de obra en el municipio de San Carlos. **b)** Asistir y acompañar en la elaboración de las actas de observaciones y correcciones realizadas a la documentación presentada, previa verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes, correspondientes a las solicitudes radicadas en la dirección de planeación del municipio de San Carlos. **c)** Acompañar y apoyar el proceso de generación de las liquidaciones de licencias aprobadas según lo tramites que sean competencia de la Dirección de Planeación y posterior proyección de las resoluciones emitidas por la dirección de planeación del municipio de San Carlos. **d)** Acompañar y asistir técnicamente a la Dirección de Planeación en las reuniones o en los comités que se requieran para el logro del efectivo cumplimiento del desarrollo territorial del Municipio. **e)** Apoyar en la recolección y rendición de información a las entidades públicas territoriales y nacionales que sean competencia de la dirección de planeación. **f)** Adelantar visitas técnicas que aporten elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los Proyectos Urbanísticos y demás programas relacionados con la Administración e intervención en las áreas específicas de la Secretaría de Obras Públicas y la Oficina de Planeación. **g)** Las demás actividades que sean concertadas con el supervisor del contrato, siempre en función del objeto contractual y de las actividades propias de la Dirección de Planeación y del Ordenamiento Territorial del Municipio.

FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista el valor del servicio por órdenes de pago de forma mensual por concepto de honorarios, previo informe de avance y ejecución de las metas planteadas y respectivo informe de supervisión en los cuales cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE ESTE TIPO DE REMUNERACIÓN.

La escogencia de esta forma de pago obedece a que el valor del contrato no puede determinarse por valores unitarios lo cual dificultaría la realización de informes, cobros y pagos, por lo tanto, se establece como forma de pago un valor mensual fijo independiente de la cantidad de actividades desarrolladas durante el mismo.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	MODALIDAD DE LA SELECCION
CSA-235-2023	FORTALECER Y CONSOLIDAR LAS PÓLITICAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, A TRAVES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TECNICAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	$26.743.200	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-270-2023	FORTALECER Y CONSOLIDAR LAS PÓLITICAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, A TRAVES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TECNICAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.	$21.060.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

CSA-155-2023	ACOMPAÑAR LAS ACTUACIONES URBANISTICAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO SOSTENIBLE EN VIRTUD AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "SAN CARLOS SOMOS TODOS"	$8.100.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-123-2022	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO TECNICO EN EL CONTROL Y VIGILANCIA URBANISTICA EN LA INSPECCION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.	$28.308.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-155-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION TECNICA Y OPERATIVA EN LOS PROCESOS Y VISITAS LLEVADOS A CABO POR LA DIRECCION DE PLANEACION EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA.	$34.650.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

PROCESOS REALIZADOS EN OTRAS ENTIDADES

SUJETO DE CONTROL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
Admón. Municipal Granada	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS AL MUNICIPIO DE GRANADA PARA DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS A LA EJECUCION DE PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA, EN PROCESOS DE PLANEACION URBANA, CONTROL URBANISTICO Y SEGUIMIENTO A LA GESTION, DEFINIDOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	$27.112.800	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Antioquia - Alcaldía municipio de San Rafael	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, EFICACIA, ECONOMIA, CELERIDAD, IMPARCIALIDAD Y PUBLICIDAD, PARA AGILIZAR Y MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD, EN LO RELACIONADO CON LA REVISION Y ANALISIS DE LA DOCUMENTACION EXIGIDA POR LEY PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS DIFERENTES LICENCIAS ACORDE AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG.	$21.546.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Antioquia - Alcaldía municipio de San Luis	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE PLANEACION EN LA REVISION DE CONSTRUCCIONES QUE NO CUENTEN CON LA RESPECTIVA LICENCIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA	$6.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Antioquia - Alcaldía municipio de Cocorná	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO	$10.200.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

Marzo de 2024

ANDRÉS FELIPE HOYOS JIMÉNEZ
Secretario de Obras Públicas

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9